

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otro (DNI S/D) s/Apremio", Expte. N° 719/09, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 6 de Mayo de 2.011, a las 10,30 horas, o el día hábil si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 695,32 (pesos seiscientos noventa y cinco con treinta y dos ctvos), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferente sin base y al mejor postor: un lote baldío: Identificado como Lote N 02 de la Manzana F Plano N 34.902 ubicado sobre calle Buenos Aires entre las calles Carlos Pellegrini y Los Constituyentes, de la ciudad de Laguna Paiva (fs.25). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 034906 F° N° 0898 T° N° 0101 Par Dpto. La Capital, con la siguiente descripción. (fs. 46-47). Los siguientes inmuebles con todo lo plantado, clavado y edificado en ellos comprendidos en las manzanas que más adelante se designaran y que forman la "Villa Rosario" ubicada de inmediato al Pueblo "Reynaldo Cullen", Distrito Asconchingas, Depto La Capital de esta Provincia, cuyos, inmuebles se demarcan en el plano de subdivisión de dicha "Villa Rosario", registrado en la sección geodesia del Departamento de Ingenieros de esta Provincia bajo el n° ciento setenta y cuatro, a saber: Tercero: Los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de la manzana letra F. Los lotes dos, tres y cuatro consta cada uno de doce metros de frente al Oeste por treinta y ocho metros de fondo (fs.40). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs.40). No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs.41) Registra embargos: 1) 051801 "Dirección Provincial de Rentas c/Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 11695/90 Tramita ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Sta. Fe \$ 765,92 Fecha 12/05/06 2) 085642 De Autos \$ 26.504,98 Fecha 26/08/10 (fs.38) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00-136067/0000-1 y adeuda los siguientes períodos: T/05, T/06, T/07, T/08, T/09, T/10 Total de deuda: \$ 423,75, a la fecha 29/11/10 (fs.36). Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 03/1980 al 10/2010 la suma de \$ 20.731,13, Pavimento: deuda total la suma de \$ 2.218,50, Iluminación: deuda total la suma de \$ 196,33 a la fecha: 12/10/10 (fs.43) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 10/08/10 (fs.31). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 09/02/11, dice: Me constituí en el inmueble, ubicado sobre calle Buenos Aires entre calles Carlos Pellegrini y Los Constituyentes. En el lugar, si bien no pude ingresar al mismo porque el ingreso en su frente norte se encuentra cerrado por un tejido y en los laterales rodeado por viviendas sin acceso al mismo pude constatar que se trata de un lote baldío, cubierto de malezas, libre de mejoras, siendo sus medidas aproximadas de 10 mts. de frente al Sur sobre calle Buenos Aires, con igual contrafrente al Norte, y sus laterales 30 mts., Se encuentra ubicado sobre calle Buenos Aires, de tierra. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a dos cuadras de la

Ruta Provincial Nº 2, por la que se accede a la ciudad Capital de la Provincia, cuatro/cinco cuerdas de la Municipalidad y bancos, ocho cuerdas del S.A.M.C.O. local, tres cuerdas de Escuela de Educación Primaria Nº 1070 y cuatro cuerdas de la Escuela de Educación Técnica Nº 458. Condiciones: El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero en efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido el IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11287. Notifíquese”. Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Santa Fe. 26 de Abril de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 132281 May. 2 May. 4

POR
REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otra (LC 3.577.994) s/Apremio”, Expte. Nº 222/10, se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIL Nº 20-06247759-9), proceda a vender en pública subasta el día 18 de Mayo de 2011 a las 11 horas, o el inmediatamente posterior si aquél resultare feriado, en el Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 28 de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 planta alta de dicha ciudad, con la base de su avalúo fiscal \$ 308,99 de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor un lote de terreno ubicado en calle Macía e/Roverano y Chapeaurouge Lote Nº 20 Parcela 20, Manzana. 4714 de esta ciudad de Santo Tomé inscripto al Nº 32348 Fº 4752 Tº 338 Par del Dto. La Capital cuya descripción de acuerdo a título es la siguiente. (fs. 40.) Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Distrito de Sauce Viejo, Depto La Capital de esta provincia, que según plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Schlaen en diciembre de 1959 y registrado en el Depto Topográfico de la provincia bajo el Nº D-818 se individualiza como lote de terreno Nº veinte de la manzana cincuenta y siete, con las siguientes medidas, superficies y linderos: Doce metros de frente al Oeste, e igual contrafrente al Este, por Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Cuatrocientos Treinta y dos metros cuadrados y linda: al Oeste, con calle pública, al Norte, con el lote Veintiuno, al Este, con fondos del lote Once y al Sud, con el lote Diecinueve, todo según plano citado. La Dirección de Catastro informa (fs 43): Le corresponde la partida 10-12-00-742384/0477-8, Superficie terreno 432 m2, Plano Catastral OD 818 Lote 20 Parcela 20, Manzana “4714”. A.P.I (fs. 46) informa una deuda de \$ 456,45 al 28-03-11; Registro General informa (fs 47/50) que la titularidad subsiste a nombre de la demandada. Embargo: Fecha 06-05-10 aforo 41963 Expte. 222/10, monto \$ 7.325,27 de autos, inhibiciones e hipotecas no registra. Municipalidad de Santo Tomé informa (fs 53) que corresponden a la manzana 4714 parcela 20 lote 20 tiene una deuda total de \$ 10.626,55 incluye reclamos 1997/2009, Constatación (fs. 27), me constituí el 10-12-10 sobre calle Macía entre calles Roverano y Chapeaurouge, a fin de constatar el lote individualizado en el mandamiento adjunto cuya

fotocopia de plano manzanero se encuentra agregada al mismo. Una vez identificado el lote N° 20 Parcela 20 de la manzana 4714 procedo a constatar lo siguiente: se trata de un lote de terreno baldío, sin edificación ni cerramiento alguno, ubicado sobre calle Macía a la altura del 4700 con frente hacia el Este, entre calles Chapeaurouge al Sur y Roverano al Norte, sobre calle de tierra, de aproximadamente 12 metros de frente por 36 metros de fondo. La zona no tiene cloacas, ni agua corriente, ni gas natural, los únicos servicios existentes son luz eléctrica y teléfono según informan los vecinos, y existen pocos comercios. Se encuentra a dos cuadras aproximadamente de calle Candiotti, donde pasan el transporte público. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A Sucursal Santo Tomé. Caso contrario devengará un interés a la. tasa que se estableció en la sentencia a fs. 22 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI, LC y/o LE. Mayores informes en secretaría del Juzgado o al martillero a los teléfonos 0342-4746983 y/o 154-8587057. Santo Tome, 25 de Abril de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 132229 May. 2 May. 4

POR
REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro (LE. 2.434.485) s/Apremio". Expte. 57/10, se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIL 20-6247759-9) proceda a vender en pública subasta la que tendrá lugar en el Juzgado de Circuito N° 28 de Santo Tomé cito en calle Alvear 2527 P.A. de dicha ciudad el día 19 de Mayo de 2011 a las 11 horas, o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 450,28 de no haber postores, con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, se subastará un lote de terreno sito en calle Alberdi entre Mosconi y 13 de Diciembre de la manzana 3737 N, Parcela Lote 10, inscripto en el Registro General bajo el N° 10921 F° 1312 T° 254 Impar

del Dto. La Capital y que según descripción de acuerdo a copia de título es la siguiente (fs. 43): La fracción de terreno parte de la concesión comprendida en el lote N° cuatro en el Distrito Santo Tomé, Depto La Capital de esta provincia, que de acuerdo con el plano del Agrimensor Elías Krivoy, inscripto en el Depto Topográfico de la Provincia en 1957 al N° veintidós mil novecientos veintinueve, se designa como lote Diez, manzana "H" y mide: diez metros en los lados Norte y Sud, por treinta metros en los del Este y Oeste, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: al Norte, manzana "B", al Sud, lote diecinueve, al este, lote once y al Oeste, lote nueve, de la misma manzana "H". Todo según plano relacionado. Catastro informa, (fs. 45) le corresponde la partida N° 10-12-00-143283/0137-8 avalúo \$ 450,28, sup, terreno 300 m2, dirección Juan B. Alberdi s/n, manzana/ s/nro. Plano 022929. Adeuda A.P.I. (fs 48) informa una deuda de \$ 456,45 al 28/03/11. Registro General informa a fs. 49/52) que el titular es el demandado y registra el siguiente embargo: Fecha 30/03/10 aforo 27673, Expte. 57/10, monto \$ 6.685,21 de autos. Municipalidad de Santo Tomé informa a fs. 55, una deuda total de \$ 10.473,34 incluye períodos reclamados 1997/09. Constatación (fs. 32): que habiéndome constituido en el domicilio de calle Alberdi entre las de 13 de Diciembre y Mosconi, Parcela 5, manzana 3737 N, lote 10 conforme plano manzanero adjunto, pude verificar que se trata de un terreno baldío ubicado sobre calle de tierra, lindero hacia el Este con una vivienda que lleva el N° 3715 y hacia el Oeste con otro terreno baldío. Se trata de un lote que se ha alambrado parcialmente con un solo hilo de alambre de púa, cubriendo la totalidad del frente y unos diez metros de fondo, donde se ha plantado una pequeña huerta. En el frente además del alambre existe una puerta tarima de madera de doble hoja. Un vecino que manifestó ser el propietario de la vivienda que lleva el N° 3711 que correspondería al lote 12 Parcela 7 del plano acompañado, dijo llamarse Juan Marcelo Vidaechea y tener DNI. 23.264.347, informó que es el quien sembró la huerta en el lugar, pero que el terreno no le pertenece, ocupándolo solo a esos fines. En la zona solo cuenta con luz eléctrica, según indicó el nombrado. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero todo en dinero efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé, caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI., estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.PC y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (ley 11286) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL deberá acreditarse en autos con 48 horas de anticipación. Los interesados deberán concurrir al

acto de subasta con su documento de identidad: DNI, LC y/o LE. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero a los teléfonos 0342-4746983 a 154-858705 Santa Fe. Santo Tomé, 26 de abril de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 132228 May. 2 May. 4

POR
PAULA M. MENENDEZ

La Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo en autos: "COMUNA DE AMBROSETTI c/Otros s/Apremio Ley 5066" Expte. N° 768/06, a dispuesto que la Martillera Paula María Menéndez Matrícula N° 900, CUIT 27-27442927-9 proceda a vender en pública subasta el día 27 de Mayo de 2011 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare inhábil en las puertas del Juzgado de Ambrosetti, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 217,62 (fs.42), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un terreno baldío ubicado en: Av. Centenario y Ruta Provincial 77 S de la localidad de Ambrosetti, Pcia. de Santa Fe; inscripto al T°| 76 I F° 423 N° 29.344 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07-03-00- 035696/0000 el que según copia de dominio expresa; "En el pueblo de la Colonia Ambrosetti, Depto San Cristóbal, una fracción de terreno en el extremo Sud del lote N° sesenta, dicha fracción mide veinte y cinco metros de Norte a Sud por sesenta metros de Este a Oeste y linda: al norte con más terreno del mismo lote, al Sud, Este y Oeste con calle: Informa el Registro General (fs.55): que el dominio subsiste a nombre de la demandada y sobre el mismo se registra el siguiente embargo: Aforo 5843 de fecha: 16/01/07 por la suma de \$: 6.342,83 de estos autos. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 47ss): que no registra deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 36): que la PII: 07-03-00035696//0000 registra deuda, por la suma de \$ 306,58. No existe deuda en ejecución fiscal. Informa Comuna de Ambrosetti (fs.45vto.): adeuda la suma de \$ 3.542,83 en concepto de cordón cuneta y ripio y que se encuentra en gestión judicial. Informa el Sr. Juez Comunal (fs. 61): .."El inmueble se encuentra ubicado sobre Avenida Centenario (lado Sur) la que se encuentra con cordón cuneta y ripio, siendo esta la entrada principal de la zona urbana, Ruta Provincial 77S que une esta localidad con Arrufó y es de ripio (lado Oeste); calle M. Quinteros de tierra (lado Este) está a una distancia de trescientos (300) metros de la plaza; no tiene cerco perimetral, ni vereda, y se trata de un terreno baldío, carente de mejoras edilicias, libre de ocupantes, de acuerdo a lo manifestado por vecinos del lugar, la Sra. Francisca Díaz, falleció hace más de treinta años. El estado del terreno es bueno, se encuentra libre de monte y/o malezas, le alcanza los servicios comunales, alumbrado público, recolección de residuos y riego." El título no fue presentado, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que entregue el juzgado y que obran en autos; no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Hágase saber al comprador en subasta que: en el mismo acto deberá abonar el 10% en concepto de seña; la comisión al martillero, I.V.A. si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de

la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y puertas del Juzgado. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o Martillera actuante. 0342-154327818. Ceres, 15 de Abril de 2011. Alicia Longo, secretaria.

S/C 132216 May. 2 May. 4

POR
OSMAR ALEJANDRO BARCARO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 27 de la Ciudad de San Justo, Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los autos caratulados: COMUNA DE MARCELINO ESCALADA (C.U.I.T. Nº 30-68193968-3-) c/Otros s/Apremio. Expte. Nº 133/08, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público: Osmar Alejandro Barcarolo Mat. Nº: 229 C.U.I.T. Nº 20-08434581-5 (Responsable Monotributo), proceda a vender en pública subasta el Día: 24 de Mayo de 2011, a las 11 hs, o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, por ante las Puertas del juzgado comunal de la Localidad de Marcelino Escalada (Sta.Fe), con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 7.952,69; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el Bien con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 5.964,52; y de no existir nuevamente postores se ofrecerá todo en el mismo acto: Sin Base y Al Mejor Postor, el siguiente Bien Inmueble, a saber: Conforme antecedente registral. El Lote de terreno Nº Tres de la Manzana Nº Nueve de "Villa Lastenia", compuesto de: Veinticinco Metros de frente por Cincuenta Metros de fondo, linda, al Sud con el Lote Siete, al Oeste el Lote Dos, al Este el Cuatro, todos de la misma Manzana y al Norte, calle por medio con el sobrante del Plano inscripto bajo el Nº 20787 Fº 156 Tº 37 Año 1913, Contribución Decreto Nº del Padrón 1337 Area 1250 metros cuadrados. Y conforme el título ejecutivo que respalda la demanda incoada por la actora en autos el bien inmueble a subastar tiene las siguientes medidas: 50 x 100 mts., coincidente con los antecedentes obrantes en la Administración Provincial de Impuestos que lo registra para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida Nº: 06-09-00-027269/0000-3- que informe una deuda de \$ 387,96 por el concepto de Impuesto Inmobiliario Período: 2005 al 2010 inclusive Cuotas: 1-2-3-4-no adeudando Mejoras. El Registro General identifica al Bien Inmueble a subastar, Inscripción Dominial al Nº 3176 Fº 18 Tº 40 Dpto. San Justo Titular Registral: Demandado en Autos, no registrándose Inhibiciones ni Hipotecas; si el embargo de autos al Nº 072724 de fecha: 2-7-08 por la suma de \$ 3.120. La Comuna de Marcelino Escalada comunica una deuda de \$ 1.200 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Período: 2007 al 2009 inclusive 1º al 6º Bimestre y Año: 2010 1º al 4º Bimestre; mientras que la Cooperativa de Agua Potable no registra deuda Medidor Nº 405408 boca de agua por consumo de agua ni por cualquier otro concepto ubicación: Calle Río Paraná. El Servicio de Catastro e Información Territorial hace saber el avalúo fiscal: Terreno: \$ 2.240,94 Edificio: \$ 5.711,75. De la Constatación Judicial practicada surge que el Bien Inmueble a subastar se ubica en el Domicilio sito en Calle: Paraná s/n 100 mts. al Norte por igual contrafrente al Sur y Calle: Romeo Rizzetti s/n al Este 50 mts. por igual contrafrente al Oeste por Calle: 15 de Agosto de la Localidad de Marcelino Escalada (Pcia. de Santa Fe). Dentro del esquema catastral citado se constata que de una fracción de terreno ostenta el carácter de poseedor el Sr.: Diego Carlos Dallia D.N.I. Nº 20.321.080 poseyendo las siguientes Mejoras: alambrado en su totalidad en el lado Oeste y Norte y al Sur tapial de 50 Cms. de

alto y tejido malla en buen estado medidas aproximadas: 20 mts. al Norte, igual contrafrente al Sur y 40 mts. al Oeste con igual contrafrente al Sur, existiendo un pilar de material para la luz, una torre metálica con un tanque de plástico, con una bomba de extracción de agua, no visible. En el mismo lote a subastar existe otra fracción de terreno que tiene como poseedor al Sr. Miguel Faisal D.N.I. N° 26.336.939, existiendo las siguientes Mejoras: Puerta de chapa ingreso por Calle: 15 de Agosto portón de chapa y tapial de 1,80 mts. de altura aprox. donde existe un Patio y de ahí se ingresa a una Galería cubierta con techo de chapa color estructura metálica y piso fratachado, ingresándose al Inmueble por una puerta de aluminio con vidrio y ventiluz de aluminio y vidrio, que da a un Living de 3 x 3 mts. aprox. de forma irregular, paredes revocadas casi en su totalidad, salvo una donde hay ladrillos visto, cielorraso de machimbre, 1 ventana que da al Norte, de aluminio con vidrio y reja, ingresándose por otra puerta que da al Norte de aluminio y vidrio a la Cocina, cuyas dimensiones son de 3 x 2,10 mts., cielorraso de machimbre por una arcada de la Cocina se ingresa a Un Lavadero instalado con cielorraso de machimbre, con una puerta de aluminio y un Ventiluz por la cuál se ingresa al Patio, donde hay un asador de material tapialado al Este en su totalidad, con un ventiluz el cual se encuentra cubierto con chapa traslúcida, la parte Norte se encuentra delimitada por tapial de 50 Cms. de altura con tejido. Se aclara que los pisos de living, cocina y lavadero son de cerámicos y las medidas consignadas aproximadas. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quien resulte Comprador deberá hacerse cargo de los costos y diligencias en su totalidad y en forma absoluta que resulten menester respecto de la confección de Planos que eventualmente pueda requerir el Servicio de Catastro e Información Territorial y/o cualquier otro Organismo, en concordancia con las normas administrativas - técnicas y legales emergentes y/o vinculantes a dicha gestión y que rijan al respecto la materia Asimismo, deberá abonar en el acto de la Subasta en dinero efectivo el 10% del Precio obtenido, la Comisión del Martillero (3%), con más los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan. El saldo de precio de abonará al aprobarse la Subasta. Se hace saber a los Compradores además que: deberán conformarse con los títulos y demás constancias de Autos, y que luego del Remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del Comprador las deudas que pesen sobre el Bien en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicios de Agua, a partir de la fecha del Remate. Si el mejor postor compra en Comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el Acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al Mejor Postor. Se publican edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall del juzgado correspondiente. Informes: en la Secretaría del juzgado y/o al Martillero en su Domicilio Profesional: Calle: 1º de Mayo N° 828 de la Localidad de Videla (Sta. Fe). TE. N° (03498) 490070 los Días: Lunes y Viernes en el Horario de: 17 a 19 hs. San Justo, Abril 14 del 2.011. Julio Henares, secretario.

S/C 132234 May. 2 May. 4

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
LORENA QUIROZ AGUIRRE

La Sra. Juez de 1° Instancia Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela Gutscher y Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Faust en autos caratulados "SORIA ROMERO OSCAR c/Otros s/Ejecutivo" Expte N° 372/08 ha dispuesto que la Martillera Pública Lorena Quiróz Aguirre matrícula N° 933 proceda a vender en pública subasta el día 6 de Mayo del 2011 a las 10 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel fuere feriado, por ante las puertas del Juzgado. El vehículo se rematará sin base y al mejor postor debiendo el comprador abonar en dicho acto el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del mismo con más el 10% de comisión del martillero actuante y el impuesto a la compra venta que correspondiere, el saldo del precio restante deberá abonarlo al aprobarse la subasta, siendo su .dominio VRL 891 N° de motor: 341912-10-013489 marca motor Mercedes Benz N° de chasis 341034-10-014046 Marca chasis Mercedes Benz, Fábrica Mercedes Benz Marca Mercedes Benz modelo L1114/42 tipo de automotor Chasis con cabina. Informa el Registro Automotor: fs 95 vto 126 que posee un embargo trabado el 23/06/09 por \$ 64.136,75, correspondiente a los presentes autos. Informa La Administración Provincial de Impuestos fs. 132 que adeuda la suma de Pesos Ciento Ochenta con 16/100 (\$ 180,16) correspondiente a los períodos 2008 y 2009 en su totalidad Informa la Unidad Regional XIII de San Cristóbal: fs. 78 que sobre el vehículo no pesa pedido de secuestro ni impedimento para circular. De la constatación Judicial surge: a fs. 90 Se trata de un camión Mercedes Benz Modelo L 1114/42, Dominio VRL 891. Acto seguido el depositario Judicial coloca la llave e intenta darle arranque, pero no logra encenderlo. El dicente me expresa que debe haber agotado o descargado la batería atento al tiempo que el vehículo se encuentra sin funcionar. Debido a la falta de contacto el tablero de luces no enciende y exteriormente se observa al mismo en regular estado de conservación. La cabina del camión es de color roja, presentando descascaramiento de pintura y algunas picaduras de oxido. Las ópticas y los espejos retrovisores se hallan completos y sanos. Las cerraduras de las puertas y los levanta cristales no funcionan, quedando los vidrios semiabiertos. Las alfombras de plástico del piso se encuentran deterioradas, al igual que los tapizados de los asientos, en los cuales se denota el desgaste por el uso, se observan algunos pequeños agujeros en la pana, no hay aire acondicionado ni radio. Tiene colocadas 6 cubiertas en regular estado de conservación, las dos delanteras son simples, marcas Good Year y en ellas se halla inscripta la medida 900 x 20, las traseras son dobles, marca Pirelli, lográndose ver solo la inscripción "F23" por el desgaste que presenta. No observo en el rodado gato e elevación, ni rueda auxiliar. Falta la tapa del tanque de combustible (en su lugar se encuentra colocado un trapo). El estado de los faros delanteros y traseros, vidrios laterales, luneta, parabrisas es normal, no se observan roturas. Cuenta con 998.729 km. actuales, según lo indica el tablero. En la parte superior observo instalado un equipo de frío, color blanco con la inscripción Viesa Master, que el depositario Judicial me expresa que nunca pudo comprobar si funciona atento al poco tiempo, que el rodado estuvo en su poder, "casi nada" me dice. Observo que le falta una tapa de plástico lateral. Sobre el chasis se halla colocado un furgón de color blanco con las inscripciones Tribus y Furgones térmicos- Equipo de Frío para transporte. El Depositario Judicial me dice que vino con el camión, así se lo entregaron. El mismo cierra con un portón trasero compuesto de Hojas. Procedo a abrir el mismo y veo el interior vacío, con correderas en el techo para ganchos. En la pared que da contra la

cabina se ven picaduras de oxido en pintura. Las cerraduras se hallan en estado normal. Condiciones de Venta. Señálese como fecha de subasta del automotor embargado en los presentes autos la del día 06-05-11 a las 10 hs las que se realizará en el hall de este Juzgado o el día inmediato posterior si aquel resultare inhábil. El automotor se subastará sin base y al mejor postor, debiendo el comprador en dicho acto abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del mismo, con más el 10% de comisión del martillero actuante y el impuesto a la compra venta que correspondiere, el saldo del precio restante deberá abonarlo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones ya sean Nacionales, Provinciales y/o Municipales que adeudare el vehículo, como así también los gastos de transferencia del mismo. Se hará saber que el vehículo será rematado en las condiciones de uso y conservación que presenta y será retirado por el comprador bajo su exclusiva responsabilidad una vez que el juzgado lo autorice, no admitiéndose reclamo alguno luego de adjudicado dicho bien. Publíquense edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Previo a todo, ofíciase a la Policía de la Provincia a fin de que informe si existen sobre el bien a rematar, pedido de secuestro. Notifíquese. Intímese a la demandada para que en el término de 3 días acompañe el título de dominio bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Graciela Gutscher (Jueza), Dra. Mariela Faust (Secretaria). Informes a la Secretaría del Juzgado de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal o a la Martillera Pública al Tel. 03491-15510858, o al 03491-74504. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 198 132033 May. 2 May. 3

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito C.J. N° 13 de Vera, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUI c/Otro s/Apremio", Expte. 077/10, se ordeno que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 (C.U.I.T. N° 20-10063466-0). Para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos, la que se realizará por ante las Puertas de el Juzgado Comunal de Calchaquí, fijase el día 9 de Mayo de 2.011 a las 11,15 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana N° 16 Zona quinta Suburbana (Hoy Manzana N° 126 Parc. 0004 por actualización de Catastro e Informe Territorial) P. I. N° 02-05-00-006789/0000-5 Superficie 5.378 m2. (midiendo 30 mts. aprox. En sus lados Norte y Sud, por 179 mts. aprox. en sus lados Este y Oeste) que se encuentra baldío y desocupado, con frente al Sur que da a Bv. Belgrano, de esta ciudad de Calchaquí. El bien saldrá a la venta con la base correspondiente al monto del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario que asciende a \$ 305,76, y en caso de no haber postores seguidamente saldrá la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta sin base y al mejor postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el T° 063 F°

161 N° 90482 Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, y se anota a nombre de los Herederos del Sujeto Pasivo y bajo el nuevo N° 90482 y son: Carlos Alberto, Delia Irene, Italo Alfredo, Orlando Rubén, Vilma Gladys Farioli y Arístides Pedro Luis Farioli. Obs. Con deducción de lo vendido. No registra hipoteca ni inhibición, solo un embargo el de autos, que da motivo a esta subasta, de fecha 22-09-10 Aforo 096474 Monto \$ 11.698,90. Obs. de Dominio: Se anota a nombre de los herederos del sujeto pasivo y bajo el N° de dominio 90482. Según título la Quinta es N° 16 Con deducción de venta de Fracción s/Título. Consta seis embargos iguales que fue enunciado, y corresponde a cada uno de los titulares. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, situada en la quinta n° diez y seis de Luis D'Abreú, que tiene noventa y cinco metros noventa centímetros en el costado Sud, noventa y siete metros setenta y cinco centímetros en el Norte, por ciento setenta y nueve metros veintinueve centímetros en los del Este y Oeste, forma una superficie de diez y siete mil trescientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros cuadrados, linda al Norte con la fracción que se adjudica a Catalina Farioli en parte con la fracción de María Farioli, al Sud con calle pública y al Este con Julio E. Farioli y al Oeste Humberto Farioli. De la Constatación: Terreno baldío de aproximadamente 30 mts. de frente sobre Bv. Belgrano por 179 mts. de fondo. El mismo esta con cerramiento perimetral de alambrado con poste de madera, en todo su perímetro y en mal estado. Dicho inmueble se encuentra libre de ocupantes y sin mejoras. Ubicado sobre calle de tierra, sin servicios municipales básicos. De la A.P.I.: Se empadrona bajo la P.I. N° 02-05-00-006789/0000-5, e informa que registra una deuda de \$ 442,62. Registra apremio pendiente N° 6514533-39, Período 1986-1/1989-2 Prof. 301 Estevéz José L. Catastro e Informe territorial: Informa que el número de partida, superficie y avalúo enunciado son correcto. La Municipalidad de Calchaquí: Informa que dicho inmueble registra una deuda de \$ 9.143,98 al 11 de Marzo de 2.011. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley al Martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha de toma de posesión. Se conformara además con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y en el transparente de este Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Autorícese la propaganda adicional solicitada con cargo de oportuna rendición de cuenta. Notifíquese. Oficiése. Vera, 20 de Abril de 2.011. Norma L. Fernández, secretaria. S/C 131956 May. 2 May. 4

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
AGUSTIN R. ZLAUVINEN

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría del autorizante, en autos:

“Expte. N° 198/09. NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/Otro (D.N.I. 32.252.082) s/Ejecución Prendaria”, se ha dispuesto que el Martillero Público Agustín R. Zlauvinen Mat. 868 CUIT: 20-18593149-9, proceda a vender en pública subasta el día 23 de mayo de 2011 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el hall de los Tribunales de Rafaela, con la base de \$ 12.782 y mejor postor. De no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: un automotor marca Volkswagen tipo sedan 4 puertas modelo Polo Classic SD año 1997 Dominio BHH 799 motor marca Volkswagen N° 1Y603085 chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA023794. El certificado del Registro Nacional de la Prop. del Automotor de fecha 18/02/11 informa que el dominio BHH 799 se encuentra a nombre del demandado. Inhibiciones: No Registra. Embargos: De fecha 19/05/09 “el de autos” Monto \$ 8.217. De fecha 25/06/09 Gramaglia Nilda T. c/Otro s/Med. cautelar de Aseg. de bienes”, Expte. 959/09 Juzg. 1° Inst. Dist. 5 C.C. y T. 3° Nom. Raf. Monto \$ 18.750. Prenda: De fecha 03/12/07 “la de autos” Monto \$ 12.782. Unidad Regional V Secc. Sust. Automotor de fecha 24/02/11 informa que el vehículo no presenta anomalía alguna en sus guarismos. Municipalidad de Rafaela: Adeuda \$ 933,87 al 17/02/11. Períodos 2008/A-1-2-4- 2009/T 2010/T del Impuesto a la Patente. Adeuda Infracción N° 346678 del 15/12/07 \$ 274 N° 363936 del 10/08/08 \$ 530. N° 369785 del 11/11/08 \$ 1.440 y la N° 375087 del 09/02/09, \$ 152. Constatación Judicial: de fecha 25/02/11 el Sr. Oficial de Justicia informa. Faltante acrílico luz de giro delantera izquierda. Faltante de equipo de radio-pasacasetes. Paragolpe trasero caído y desenganchado. Se observan tapizados completos en buen estado. No se puede constatar el funcionamiento del motor por faltante de la batería de arranque. Posee cuatro cubiertas en regular estado. Chapa y pintura en buen estado general. Fdo. Ernesto Defagot. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el I.V.A. si correspondiere. Los impuestos que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial Rafaela y Sede Judicial. Mayores Informes: En Secretaría o al martillero en Tucumán 23 Rafaela Tel.: 03492 422883 o 03492 15588776-03492 15673756. Rafaela, 25 de abril de 2011. Carlos Molinari, secretario.

\$ 189,42 132134 May. 2 May. 4
